



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

02 MAY 2022

826

47548

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Salud o el organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de reestablecer en sus funciones a la Junta Evaluadora encargada de emitir los certificados de discapacidad, con carácter permanente y sede en la ciudad de Calchaquí, departamento Vera.

María Laura Corgniali
Diputada Provincial



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor Presidente

En nuestro país en general y en Santa Fe en particular, desde el punto de vista jurídico, la discapacidad es abordada exclusivamente dentro de la legislación de la asistencia y seguridad social, o como parte de ciertas cuestiones del derecho civil relacionadas con la incapacidad y la tutela.

La atención sanitaria se considera entonces la materia fundamental, y en el ámbito político, la respuesta principal es la modificación y reforma de la política de atención a la salud, así como garantizar la accesibilidad a dispositivos evaluadores en todo el territorio provincial. Dentro de este universo ideológico y conceptual se promulgaron tanto la Ley Nacional 22.431, como así también la mayoría de la normativa hoy vigente en nuestra jurisdicción.

Durante la gestión del Frente Progresista se diseñaron políticas públicas, programas y proyectos específicos que permitieron avanzar desde el tradicional modelo centralizado en el "problema de la discapacidad", hacia otro enfoque, social, donde la persona, su contexto y su situación es la principal situación a atender, aspirando a potenciar el respeto por la dignidad humana, la igualdad y la libertad personal, propiciando la inclusión social, y sentándose sobre la base de determinados principios: vida independiente, no discriminación, accesibilidad universal, adaptación del entorno, dialogo civil, entre otros.

De esta manera, la discapacidad es y debe ser abordada como una cuestión de derechos humanos. Sobre esta base cabe colegir que el eje central de toda política sobre discapacidad y de la normativa aplicable debe apuntar prioritariamente a velar por la no discriminación de las personas en el ejercicio de cualquiera de sus derechos humanos fundamentales. Así lo recepciona la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad - ONU, ratificada con rango supra legal por el Congreso de la Nación y el Poder Ejecutivo nacional.

Ratificado por Ley N° 11.814, en el marco de la Ley Nacional 24.901 y modificatorias, sus reglamentaciones aprobadas por Decretos Nros. 762/97 y 1193/98 del Poder Ejecutivo Nacional y demás normas dictadas en consecuencia, el Gobierno de la Provincia de Santa Fe suscribió el Convenio Marco de adhesión gradual con el Directorio del sistema Único de prestaciones Básicas para Personas con Discapacidad de nivel nacional.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En el mismo sentido, mediante Resolución N° 1052/05 el Ministerio de Salud estableció un régimen con principios análogos a la Ley Nacional N° 24.901, aprobando las normas para la habilitación y fiscalización de los establecimientos de salud especializados en personas con discapacidad. En 2008, por medio del Decreto N° 224, se transfirieron al Ministerio de Salud las competencias funcionales para entender en la temática de las personas con discapacidad, creándose en su ámbito la Subsecretaría de Inclusión para Personas con Discapacidad, organismo encargado de habilitar las Juntas Evaluadoras encargadas de emitir los certificados de discapacidad.

En este marco, el restablecimiento en sus funciones de la Junta Evaluadora en la ciudad de Calchaquí permitirá mejorar el acceso a los ciudadanos del departamento Vera a la posibilidad de contar con un estado cercano y próximo, donde respuesta en tiempo y forma a las demandas de los ciudadanos que requieran este servicio.

Por estos motivos, solicito la aprobación del presente proyecto de comunicación.

María Laura Corgniali
Diputada Provincial